



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 7 de Octubre de 2.009

744/09

Expte. N° 14.081/09

VISTO:

La Nota ingresada N° 2591-09 del señor Julio César Heneyni, alumno del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química por la que reitera su solicitud de reconsideración a la denegatoria del H. Consejo Directivo para convalidar el cursado de materias de Cuarto Año sin contar con el Requisito Curricular de Inglés II, en el 1er cuatrimestre lectivo 2009 ; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Colegiado en fecha 30 de Septiembre ppdo. trató el tema, no llegando a votarse el Despacho N° 307/09 presentado por la Comisión de Asuntos Académicos, porque se interpreto que la voluntad del mismo de reconsiderar el tema, estaba dado a través de la votación para que el Consejo Directivo se constituya en Comisión para modificar el Despacho mencionado;

Que en dicha votación no se alcanzó los dos tercios de los votos necesarios para aprobarse, es decir que no hubo voluntad del Consejo Directivo para reconsiderar el tema;

Que por lo antedicho se da por superado el tratamiento del asunto, según fuera volcado a la resolución N° 657-HCD-09 y en consecuencia queda vigente sin innovación, lo resuelto en la anterior sesión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIV Sesión Ordinaria del 30 de Septiembre de 2.009)

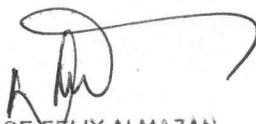
RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración realizado por el alumno **Julio César HENEYNI, LUN° 305.044 del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química**, sobre el asunto ya tratado por este cuerpo colegiado en la XIII Sesión Ordinaria, quedando vigente en consecuencia la denegatoria resuelta mediante la resolución N° 657-HCD-09, según lo explicitado en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al alumno Julio César Heneyni, a la Dirección de Escuela y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

AM.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA